

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XVI.

Miércoles 31 de Septiembre de 1892.

NÚM. 689.

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:

..... Á V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA EN LA ESCUELA DE SANTIAGO; Á V., Y SÓLO Á V., DEBO LA QUE HOY OCUPÓ.....

SUMARIO

Lista para los gastos de impresión del Manifiesto que se ha de remitir á todos los Veterinarios de España.—*Sección editorial*: Los decretos sobre la reforma de las Escuelas y enseñanza Veterinaria.—Las reformas.—Guerra á los antireformistas.—En cumplimiento de sagrados deberes.—Informe de los profesores de la ciudad de Gerona en contestación á la solicitud presentada por D. Félix Sala para que se le autorice expender carne de caballo para el consumo público.—Ligeras consideraciones sobre la importancia de la Inspección de substancias alimenticias bajo el punto de vista de la salud pública.—*Sección oficial*: Ordenanzas Municipales (continuación).—*Misceláneas*.—Última hora.—Anuncios.

LISTA DE SUSCRIPTORES

que contribuyen con la cuota convenida en la Base 6.ª de la Junta Central de reformas de la ciencia Veterinaria para gastos de impresión del Manifiesto que se ha de remitir á todos los profesores veterinarios de España.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	233,75
D. José Gimbernat (Gerona).....	2
D. Modesto Reperet, Berriosuso (Navarra).....	1
D. Eduardo Blanes, Instinción (Almería).....	1
D. Manuel Romero Barea.....	1
TOTAL.....	238,75

(Se continuará.)

SECCIÓN EDITORIAL.

MADRID 21 DE SEPTIEMBRE DE 1892.

LOS DECRETOS

SOBRE

LA REFORMA DE LAS ESCUELAS Y ENSEÑANZA VETERINARIA

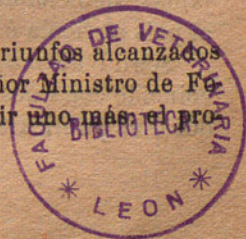
Todos los periódicos ministeriales y muchos de oposición han publicado la noticia importantísima de que dentro de pocos días aparecería en la *Gaceta Oficial* un Real decreto suprimiendo varias Escuelas de Veterinaria y reformando el plan de enseñanza.

El Día, periódico independiente, que trata todas las cuestiones con un criterio levantado y gran alteza de miras, en sitio preferente de la primera plana, se expresa así:

«Las Escuelas de Veterinaria.

Un colega conservador da los siguientes pormenores de una reforma, verdaderamente acertada, en la enseñanza de la Veterinaria:

«A los legítimos triunfos alcanzados por el distinguido señor Ministro de Fomento, hay que añadir uno más, el pro-



yecto de decreto, que aparecerá en la *Gaceta* dentro de pocos días, suprimiendo tres ó cuatro Escuelas de Veterinaria y reformando el plan de enseñanza, absurdo, arcaico y anacrónico que rige en las mismas. Según nuestros informes, se exigirá á los alumnos el grado de Bachiller, ó un preparatorio más extenso y racional que el exigido hoy, aprobado en el Instituto oficial de segunda enseñanza, y se añaden nuevas é importantes asignaturas á los estudios deficientes de esta carrera médica.

La Junta Central de reformas de la clase Médico-Veterinaria, en un razonado Manifiesto dirigido á la misma, compuesta de unos 16.000 profesores, suplica esa importante reforma, que demandan con imperio los intereses sanitarios y ganaderos del país.

Además de lo justo y racional de tan importante y trascendental reforma, se obtienen unas 100.000 pesetas anuales de economía.»

Nuestro apreciable colega *La Liga Agraria*, que tanto nos ha ayudado en labor emprendida hace un año, publica el siguiente artículo:

«Aplauso merecido.

Bien lo merece el Sr. Linares Rivas si realiza lo que ayer anunció *El Imparcial*. Y el nuestro es tanto más estimable, cuanto que es el primer acto que tenemos que aplaudir al Ministro de Fomento, que con harta frecuencia y sentimiento nuestro tenemos que censurarle. Esto prueba que la pasión no guía jamás nuestra pluma, la imparcialidad de nuestros juicios y el valor de nuestras convicciones, á las que nada sacrificamos jamás, debiéndonos como nos debemos al país agrícola é industrial.

Según afirma dicho colega, y esto coincide con nuestras noticias, dentro de dos días publicará la *Gaceta* los decretos

suprimiendo tres Escuelas de Veterinaria, y reformando la enseñanza que se da en estas Escuelas.

Según nuestros informes, se exigirá á los alumnos el grado de Bachiller, ó un preparatorio más extenso y racional que el exigido hoy, aprobado en el Instituto oficial de segunda enseñanza, y se añaden nuevas asignaturas á los estudios de esta carrera médica.

Ya era tiempo, Sr. Linares Rivas. Era una reforma que se imponía. Destruir lo vetusto, lo ilógico, lo que produce gastos sin determinar beneficio alguno, aniquilar aquello que la opinión y la clase señalaba como urgente y beneficioso, es laudable, digno de aplauso, merecedor de los elogios sinceros de los hombres honrados que siguen atentos estos movimientos que demanda la opinión.

El Sr. Linares Rivas tiene desde hoy, por este sólo hecho, que prueba que atiende nuestras indicaciones, toda nuestra gratitud y respetos, como tendrá la del Cuerpo Médico-Veterinario, que con urgencia venía demandando esta solución.

Bien vale la pena el servicio de que 16.000 veterinarios pronuncien con respeto su nombre.

Así se sirven los intereses públicos, Sr. Linares Rivas. Ya ve que no somos remisos, pues que hasta por anticipado le damos la enhorabuena y le manifestamos nuestra adhesión.

Rectificar un error no es claudicar, es motivo de grandes merecimientos y causa de grandes prestigios para el hombre público que noblemente los confiesa. Decimos esto, porque emprendida ya esta dirección debe continuar oyendo nuestros consejos; primero rectificando ese decreto abominable sobre vinos sofisticados y después estableciendo una Escuela enológica en Valdepeñas, primera zona vinícola de España.

Con esto, y con suprimir las dos Ins-

pecciones generales krausistas, tendría nombre impeccedero.

Porque le estimamos, le aconsejamos este proceder. Termine de una vez con polacadas é iniquidades.

No concluiremos sin dar nuestro anticipado parabién á la respetable clase Médico-Veterinaria, porque sus ansias, desvelos, aspiraciones y sueños dorados, los va á ver pronto realizados. El principio de su regeneración profesional y social se acerca. Bien lo tenía merecido.

Justo es señalar en este asunto un nombre que, si no temiéramos ofender su modestia, que vale menos que su cultura, con ser mucha, haríamos de él retrato acabado, si por otra parte no formara la parte más esencial y querida de esta redacción.

El Sr. Molina, ligado á este periódico por vínculos apretados de afectos, es el alma de esta reforma, que mañana bendecirá la clase Médico-Veterinaria, como presidente que es de la Central de reformas de cuerpo tan distinguido.

Porque le conocemos y conocemos sus generosos y nobilísimos impulsos, no seguimos en esta dirección; pero si el Ministro ha sido el brazo ejecutor, él ha sido el espíritu que lo ha animado.

A uno y á otro debe desde hoy la clase inmensa gratitud, profundo reconocimiento.»

* * *

Nosotros, que no dejamos este asunto de la mano, al leer la noticia en tantos periódicos y ver la satisfacción y el aplauso merecidísimo de *La Liga Agraria* al señor Ministro de Fomento; aunque sabíamos que el Sr. Linares Rivas se ocupaba del proyecto de reforma que hace unos meses le entregó una Comisión de la Junta Central que S. E. se dignó recibir en su despacho particular, no podíamos creer que estuviese á punto de aparecer en la *Gaceta Oficial*, y al

efecto nos fuimos á la fuente en busca de noticias ciertas.

Podemos asegurar á la clase que se aproxima la hora de su regeneración, viendo satisfechos los deseos y aspiraciones de toda su vida. El señor Ministro de Fomento se ocupa con verdadero interés del proyecto de reforma que anhelamos y demandan con imperio los intereses sanitarios, agrícolas y ganaderos del país, y aun cuando el Decreto no se publicará tan pronto como dice la prensa política, porque el Sr. Linares Rivas desea hacer una reforma acabada y verdaderamente de trascendental importancia, no pasará mucho tiempo sin que la *Gaceta Oficial* sea la encargada de dar la noticia.

El Sr. Linares Rivas merecerá bien de la patria, pues es la reforma de más importancia y trascendencia que desde hace muchos años se ha decretado en el Ministerio de Fomento.

Nuestro cariño y nuestro entusiasta aplauso al ilustre y sabio Ministro actual.

LAS REFORMAS

Ya lo ha visto la clase en el notabilísimo, correcto y bien escrito Manifiesto que, con profusión inusitada, se ha repartido. A estas fechas, unos *seis mil* profesores veterinarios se hallan enterados de las gestiones practicadas para alcanzar de los Poderes públicos la reorganización de las Escuelas y la reforma del actual, deficiente y absurdo plan de enseñanza que se da en ellas.

Sin otros medios de propaganda que la constancia de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA y del novel semanario *El Veterinario Extremeño*, se han podido recoger cerca de *tres mil adhesiones* de otros tantos médico-veterinarios civiles y militares, entre los cuales figuran los claus-

tros en masa de las Escuelas de Santiago y de Córdoba y profesores entusiastas de la de Madrid y Zaragoza, y quince Juntas provinciales y de partido.

Y si bien es verdad—y rubor y vergüenza nos da decirlo—que el resto de la prensa profesional ha permanecido indiferente ó ha combatido entre tímida é impudicamente los trabajos realizados por la Junta Central, también es cierto y evidente, y debemos consignarlo con satisfacción, que un periódico importantísimo extraño á la profesión, *La Liga Agraria*, ha prestado atención preferente al movimiento reformista, publicando notables artículos en favor de la reforma de la clase Médico-Veterinaria, convencido de la relación estrecha, íntima, que tiene con los intereses agrícolas y pecuarios, de que es paladín esforzado, y á cuyo periódico debe esta clase mirar con cariño y leer con interés.

De este hermoso despertar de la clase, que merece toda suerte de aplausos, ¿se ha conseguido algo práctico y positivo? Ciertamente que no, y de ello tienen la culpa las *olímpicas lechuzas* que subrepticamente han trabajado en la obscuridad, único medio en el que pueden vivir, engañando á los Poderes públicos para que no decretaran la reforma que ansía la inmensa mayoría de la clase y demandan los intereses del país agrícola, ganadero y sanitario.

Pero ese proceder inicuo y miserable, que miramos con asco, con desprecio y con horror, nos ha producido menor impresión y causado menor daño que la indiferencia, que la pasividad, que la apatía suicida de gran número de reformistas, encerrados en un platonismo enervante, con el que no se vá á ninguna parte ni se consigue la redención á que aspiramos.

¡Sentidas protestas de adhesión de tres mil reformistas! ¿Y qué? ¿Se consigue la profunda y radical reforma que

perseguimos con dirigir entusiastas cartas al Presidente de la Junta Central y al Director del órgano de la causa reformista? En manera alguna.

Esos señores tendrán una voluntad de hierro, habrán gestionado y trabajado con entusiasmo y noble ardor, secundados por los demás vocales de la Central; han llegado hasta el despacho del Ministro de Fomento con sus justísimas pretensiones, consiguiendo interesarlo en pro de la reforma. Pero, á pesar de todo ello, la reforma no se ha logrado, ni es posible que se logre si la clase en general y los reformistas en particular no abandonan esa *dolce farmiente*, ese indiferentismo que la mata y ese entusiasmo platónico que á nada práctico y positivo conduce.

Abandonada la Junta Central á sus propias fuerzas y recursos propios, en lucha tenaz con los solapados trabajos de zapa de los Muley-Achás y Muley-el-Zénit, de la olímpica kábila de Anghera, sus trabajos casi han rayado en el heroísmo. Pero los dignos miembros de la Central, por muy grande que sea su amor á la clase y á la reforma, ¿no llegarán á cansarse de luchar, no contra los enemigos de la clase y de la reforma, sino contra la indiferencia y la apatía de los propios reformistas?

Sugiérennos estas preguntas y estas reflexiones el estudio atento y detenido que hemos venido haciendo de los periódicos profesionales, desde que se inició el movimiento reformista, y del comedido y razonable Manifiesto que á la clase ha dirigido la Junta Central.

Muy cerca de *tres mil fervorosas adhesiones* rezan al final del Manifiesto recogidas por la GACETA MÉDICO-VETERINARIA y *El Veterinario Extremeño*.

¡No llegan á trescientos los reformistas que han contribuido con la cuota de una peseta, señalada en la base 6.ª de los acuerdos de la Central!

¡«A vosotros cumple también auxiliar esas gestiones escribiendo é interesando á los diputados, senadores y personajes de vuestra comunión...» leámos en el Manifiesto!

¿No se han parado á reflexionar nuestros compañeros en las tristes y amargas verdades que encieran y revelan esas cifras elocuentes y esa delicada y suave indicación ó excitación?

¡Tres mil reformistas platónicos y trescientos que, siquiera metálicamente, auxilian las gestiones y trabajos de los caudillos activos del reformismo!

¡Ninguno, al parecer, que haya interesado á los diputados, senadores y personajes con quienes tengan amistad!

Nosotros, que conocemos á Madrid *por dentro*, creemos no equivocarnos al afirmar lo siguiente: O la Junta Central ha hecho un mal papel al practicar sus gestiones en ciertos centros, ó irremisiblemente ha tenido que sacrificarse en sus intereses.

Si lo primero, juzguen nuestros compañeros el concepto que se habrá formado de la clase. Si lo segundo, confesamos que es mucha la abnegación y el desprendimiento de los miembros de la Junta Central.

Seis mil ejemplares del Manifiesto, nos asegura persona que está bien enterada, se han publicado y repartido. ¿Con qué vá á pagar la Central esa tirada y remisión? ¿Con qué los gastos del sello de la Asociación, los escritos dirigidos á diputados y personas de valía y al Ministro; las gratificaciones, propinas y demás gabelas á porteros, conserjes, etc., de ciertas dependencias, ya que ciertos escritos requieren excelente papel y buena letra. y ya que dice el refrán, que «por dinero baila el perro?»

Pues declaramos ingénuamente que con *trescientas pesetas escasas* que figuran en la última relación publicada en la GACETA, no hay ni para pagar la tercera

parte de esos gastos. Si la Junta Central ha hecho un sacrificio y de su bolsillo particular ha abonado todos los gastos y se ha presentado con decoro y decencia en los Centros que ha visitado, conven-gamos en que su proceder es hermoso y levantado.

¿Pero podrá repetir muchas veces ese acto de generosidad y desprendimiento?

¿No vendrá por este lado la disolución de la Junta Central y consiguientemente la muerte de nuestras justísimas aspiraciones?

Medítelo los reformistas platónicos.

.....
No se puede negar, sin cerrar los ojos á la evidencia, que los trabajos llevados á cabo por la Central han producido un saludable movimiento en la clase y creado atmósfera favorable en las altas regiones oficiales.

Es más, la reforma estuvo á punto de realizarse, gracias al interés y apoyo del Sr. Danvila, Presidente de la Comisión general de Presupuestos, y más tarde por los esfuerzos de los señores diputados Vincenti y Cuartero en el Congreso, y los del Sr. Barrio y Mier, que presentó una comisión de la Junta Central al Ministro de Fomento.

Sería hasta criminal, pues, que abandonásemos la campaña comenzada y continuada con tanto acierto, desinterés y valentía por la Central. Si además de esta Junta tenemos quince más en provincias y 2.563 adhesiones de otros tantos profesores reformistas, lo natural, lo lógico, lo patriótico, es que persistamos todos en la labor emprendida. ¿Cómo? Pues sencillamente por la propaganda, á fin de conseguir que los 14 ó 16.000 veterinarios que existen en España tengan conocimiento de lo que hace un año se persigue con tesón. Para realizar esto, lo primero que se precisa es que todos esos miles de reformistas cumplan con la base 6.^a de los acuerdos de la Central y

remitan la cuota de que habla ó la que á bien tengan, con objeto de reimprimir el Manifiesto hasta el número de 15 ó 20.000 ejemplares, único medio de que todos se enteren, y con objeto de que esa Junta pueda presentarse con desahogo en ciertos Centros, pueda atender á ciertos gastos de imprescindible necesidad y... corresponder en ciertas ocasiones con la pulcritud y decencia de cumplidos caballeros.

En seguida debe la clase agruparse por provincias, constituyendo tantas Juntas cuantas son las provincias de España, sin perjuicio de formar Juntas de partido, si así se estimara conveniente.

Los Subdelegados de las capitales de provincia deben dirigirse á todos, absolutamente á todos los profesores de las suyas respectivas, invitándoles á que se adhieran á la reforma; y una vez constituidas las Juntas provinciales, entenderse éstas con la Central. Si por este medio llegásemos á ser diez ó doce mil reformistas, á continuación se pediría la disminución de Escuelas y la reforma que todos conocemos y anhelamos, en razonada exposición, seguidas de las firmas de esos diez ó doce mil profesores, que indudablemente habría de pesar mucho en el ánimo del Ministro para decretar lo que se le suplicaba y demandan los intereses sanitarios y ganaderos del país.

Esta idea, expresada como se vé en líneas generales, me la sugiere mi buen deseo y amor á la clase á que pertenezco; pero como hija de un modesto profesor, con seguridad el último de los que ansian la reforma, aunque de los primeros en entusiasmo, me permito exponerla á la consideración pública, convencido de que otros compañeros más competentes la darán forma tangible y racional; á la vez que ruego á todos mediten sobre los extremos, incoherentes acaso, de este pobre y mal pergeñado escrito, que verá

la luz pública si el Sr. Director de la GACETA, á quien lo dirijo, me hace el honor de mandarlo publicar, aunque sea retocándolo, porque, no acostumbrado á escribir para el público, me temo que el trabajo resulte impublicable.

MARIANO LÓPEZ Y CRESPO.

* *

Muy bien, Sr. López Crespo, así deben pensar y proceder los profesores reformistas y amantes de la clase. La Junta Central no ha hecho mal papel en ninguna parte; en todas se ha presentado con decoro y cumplido con pulcritud, aunque haya sido á costa de sacrificar sus particulares intereses, que nuestros compañeros sabrán resarcir, y si no, quedará satisfecha de haber obrado con toda corrección y del triunfo que se dibuja con caracteres marcadísimos en el horizonte de la esfera gubernativa ó legislativa.

Como habrán leído nuestros suscriptores, casi todos los periódicos de Madrid dan la noticia importantísima de que el dignísimo é ilustrado Sr. Ministro de Fomento, D. Aureliano Linares Rivas, llevará en breve á la *Gaceta Oficial* un decreto suprimiendo varias Escuelas y reformando el ingreso y plan de estudios de la Medicina Veterinaria, en el sentido que ansia la clase y demandan los intereses del país.

El Sr. Linares Rivas será el Ministro que más ha hecho por esta útil é importante carrera, y merece el aplauso y el cariño de toda la clase.

IGUERRA Á LOS ANTIREFORMISTAS I

(Continuación.)

Quando el Sr. Anguiano se retiró de su primitivo oficio de barbbero para dedicarse á la Veterinaria, uno de sus colegas, dirigiéndose al gremio y en tono de

profecía, dijo: «Hoy nos ha abandonado un miembro de nuestra colectividad; felicitémonos porque *es como los nublados, que donde caen hacen daño*», y para desgracia de la Veterinaria á ella vino á parar, cumpliéndose aquella terrible profecía. ¡Ah! Si el Sr. Anguiano hubiera continuado en su primer oficio, no tendríamos los veterinarios el grave disgusto de verle dirigir, con tan mala sombra, uno de los primeros centros de la enseñanza de nuestra carrera, en el que se conculcan las disposiciones más fundamentales de su raquítica y anticuada organización, donde se cometen infinidad de abusos y arbitrariedades, y donde, en fin, la anarquía más abominable parece ser que ha adquirido carta de naturaleza.

No haremos una descripción detallada de los muchísimos casos que pudiéramos citar en corroboración de nuestros asertos por no salirnos del laconismo que nos hemos propuesto, pero sí mencionaremos algunos para que nuestros lectores puedan formar cabal idea de ello, recordándoles al propio tiempo aquel adagio que dice: «El que ha hecho un cesto hará ciento, si le dan mimbres y tiempo.»

En el curso académico de 1887 á 1888, ingresaron como alumnos oficiales en la Escuela que dirige el Sr. Anguiano, los señores D. Daniel Fortea y Gil, D. Antonio Serra y Serra, D. José Palacios y Ledesma, bachilleres en Artes, y D. Javier Oquiñena y Castillo, que no siendo Bachiller tenía aprobadas las asignaturas de Física y Química é Historia Natural, no sabemos si en algún Seminario, Instituto ó Colegio de las regiones del centro de Navarra, ni si fué por la enseñanza oficial, libre, privada ó doméstica; lo que sabemos de cierto es que el señor Oquiñena cursó y aprobó las referidas asignaturas sin validez oficial y sin que al estudio de las mismas le precediera el del Latín, ni las Matemáticas, ni la Retórica, ni ninguna otra de la segunda en-

señanza, y, sin embargo, ¡vergüenza causa decirlo! se les obligó á los señores Bachilleres á matricularse, cursar y aprobar las asignaturas de Física y Química é Historia Natural correspondientes al primer grupo de la carrera de Veterinaria, teniéndolas aprobadas oficialmente en el último grupo de la segunda enseñanza, dispensando al Sr. Oquiñena, sin ser Bachiller, la matrícula, curso y examen de las referidas asignaturas.

Todo esto nos indica que el Sr. Anguiano se cree más sabio que todos cuantos constituyen el Poder legislativo de nuestra Nación, al conceder valor oficial á lo que vigentes disposiciones no le conceden, y es de suponer que el legislador, al dictarla tuvo en cuenta que para comprender los principios de las ciencias Físico-químico naturales, es no sólo necesario, sino indispensable el conocimiento de las matemáticas y otras materias que en la segunda enseñanza preceden al estudio de aquéllas.

Nosotros preguntamos al Sr. Anguiano: ¿Hay alguna disposición en virtud de la cual todos los que tengan aprobadas las asignaturas de Física y Química é Historia Natural en Instituto de segunda enseñanza, se hallen dispensados de la matrícula y examen de las referidas asignaturas al estudiar la carrera de la Veterinaria? Ó, por el contrario, ¿todas las asignaturas que constituyen el plan de estudios de dicha carrera deben estudiarse en las Escuelas donde se da toda la enseñanza de la misma? En el primer caso, ¿con qué injusticia el Sr. Anguiano les niega á los señores Bachilleres un derecho que concede al que no siendo Bachiller se encuentra en peores condiciones que aquéllos? Y en el segundo caso, ¿por qué el Sr. Anguiano dispensó al Sr. Oquiñena la matrícula y examen de las referidas asignaturas?

La Escuela que venimos aludiendo, no sólo ha sobresalido por actos como el

que acabamos de referir, sino que se ha distinguido de una manera especial en la expedición de licencias de castradores y herradores de ganado vacuno, conculcando lo prevenido en el Reglamento vigente, que dice: «que para ejercer el todo ó parte de la Medicina de los animales no habrá más títulos que el de veterinario,» hasta que ha habido necesidad de que el Ministerio correspondiente dictara una Real orden para que se mantenga en vigor lo contenido en dicho Reglamento. Y según tenemos entendido, hay en las Provincias Vascongadas muchos herradores de ganado vacuno que ejercen el todo de la Veterinaria con perjuicio de los intereses de nuestros dignos profesores; pero al Sr. Anguiano le importa muy poco de la suerte de los veterinarios, siempre que él cobre un puñado de pesetas por examinar á esos intrusos y los agraciados le hagan alguna visita de agradecimiento de las que tanto le agradan.

El establecimiento que dirige el señor Anguiano, que siempre se ha inspirado en egoísmos refinados y tradiciones retrógradas, viene negando á sus ilustradísimos auxiliares el derecho que la ley les concede de formar parte de los tribunales de examen y cobrar los derechos correspondientes por tal concepto, y para mayor claridad de este importantísimo punto, recomendamos á nuestros lectores el artículo que bajo el epígrafe *¿Se defiende el derecho ó los ochavos?* vió la luz pública en las columnas de esta Revista, en el número correspondiente al día 14 de Junio último, y el que con idéntico fin apareció en el correspondiente al 28 de Julio próximo pasado. ¿Pero cómo el Sr. Anguiano no ha de autorizar estos y otros muchos abusos, cuando él mismo está desempeñando el cargo de Director, que por rigurosa y legítima antigüedad le corresponde al reputado profesor de aquel claustro D. Juan Antonio Sáinz y

Rozas? Es más, en su afán desmedido de figurar y absorberlo todo, solicita el cargo de Subdelegado de Sanidad Veterinaria de uno de los distritos de Zaragoza, y cuando tiene noticia de que la Junta provincial de Sanidad acuerda por unanimidad el nombramiento á favor del distinguido veterinario de aquella capital D. Simeón Morata, pone en juego todas sus influencias cerca del Gobierno civil, para que el nombramiento del referido cargo recaiga en su favor. ¿No sabe el Sr. Anguiano que esos cargos deben desempeñarlos individuos pertenecientes al cuerpo civil y de ninguna manera los pertenecientes á los cuerpos docente y militar?

Concluiremos, por hoy, de hacer narraciones de esta naturaleza, sin perjuicio de que en ocasión oportuna volvamos á ocuparnos de algunos más de los muchos que tenemos en nuestro catálogo, y descargaremos nuestro látigo moralizador sobre las costillas de algún malvado.

Otro día contestaremos al Sr. Orúe, defensor del retrógrado por excelencia.

MARCELINO RAMÍREZ.

EN CUMPLIMIENTO DE SAGRADOS DEBERES

Se aproximan los días en que, según lo preceptuado, han de verificarse en las Universidades y Escuelas especiales exámenes de ingreso, para poder cursar alguna de las distintas profesiones en que se ha subdividido la ciencia universal por sus múltiples aplicaciones.

Por lo que corresponde á los exámenes para ingresar en la carrera de Veterinaria, nos permitimos—creyendo hacederos eco de justas y ansiadas aspiraciones, y por si para este curso no se han decretado todavía las reformas en la enseñanza que deberán realizarse en breve—el recomendar muy eficazmente á los

señores catedráticos de las cinco Escuelas, y sobre todo los de las de Madrid y Zaragoza que han de formar los *Tribunales* en dichos ejercicios, tengan muy presente y no olviden ni un instante siquiera tales profesores, la importancia del acto que van á realizar, por las consecuencias trascendentalísimas á que seguramente darán lugar, bajo el concepto de la riqueza agrícola y pecuaria, de la salubridad pública y de la dignidad profesional de los veterinarios de España.

Porque, indudablemente, de la mayor ó menor rectitud con que procedan los jueces examinadores, dependerá el obtener ó no un número de alumnos, si bien corto tal vez para ciertas extrañas y egoístas miras, en condiciones abonadas de disposición para emprender, con esperanzas fundadas de feliz éxito, el estudio de los infinitos, complicados y áridos problemas teóricos de observación y experimentales comprendidos en la—para nuestro país—moderna ciencia de la Medicina-Zootécnica, y en su día también el poder contar con un personal que, proporcionado á las exigencias de los cargos oficiales y particulares, en los que habrá de cumplir la alta y provechosa misión que esta ciencia encomienda, y la Sociedad tendrá derecho á exigir á los nuevos profesores, cuya colectividad se halle constituida por individuos verdaderamente ilustrados y con aptitud bastante para ejercer dignamente, en la más pura moralidad, y servir en cuanto su misión les señale de fieles y útiles procuradores á la prosperidad de los intereses nacionales y al engrandecimiento de su clase.

Noble solicitud es la que hacemos, esperando, sin dudarle, que los hechos darán lugar y motivo para tributar un aplauso sincero y merecidos elogios al Profesorado de nuestras Escuelas.

ANTONIO SANCHO Y MENAL,

Veterinario.

INFORME

que los individuos de la Junta de Sanidad local presentan á la misma al haber sido nombrados, en la sesión celebrada el día 27 del mes próximo pasado, para dictaminar acerca de una solicitud presentada por D. Félix Sala, «corriente» de esta capital, pidiendo permiso al Excmo. Ayuntamiento para que se le autorice expender carne de caballo para el consumo público.

La cuestión que se nos ha encomendado está resuelta ya favorablemente á lo que solicita el Sr. D. Félix Sala, y así lo demuestran la ciencia y el uso establecido de antiguo en Dinamarca, Austria, Francia y otras naciones, donde el consumo público de la carne de caballo, mula y asno está admitida.

Los análisis de la ciencia química han probado que existe gran identidad entre los elementos componentes de la carne de solipedo y la de los demás animales que sirven al hombre de alimento; la Física y la Anatomía confirman que los tejidos que forman los distintos aparatos están compuestos de fibras unidas por el tejido conjuntivo, de cuya asociación resultan los músculos, vasos sanguíneos y linfáticos y grasas, ramificaciones nerviosas que difieren muy poco al comparar la carne de vaca con la del caballo; en cuanto á su color, olor y sabor, siempre que dicha carne proceda de caballos que se hallen en buenas condiciones de salud y gordura, hallándose su fibra muscular, como la del ganado vacuno, compuesta de fibrina, albúmina, materia extractiva, *osmazomo*, grasa, substancias capaces de transformarse en gelatina, ácido láctico y distintas sales, y si dicha fibra se halla despojada de tejidos extraños, su composición química, según análisis practicado por Berechús, ha dado:

Agua.....	77,1
Fibrina.....	17,7
Albúmina.....	2,4
Extracto acuoso.....	2,8
TOTAL.....	100,0

cuya composición es análoga á la de los tejidos del cuerpo humano, por lo que se explica perfectamente lo útil que esta alimentación es para el hombre, y la facilidad con que los principios de aquella van á asimilarse á los de éste, constituyendo el primero y más esencial alimento de los pueblos civilizados; además tenemos que, si se extrae el jugo de la carne, tanto del caballo como de los demás animales, se observan una porción de principios, tales como la creatina, cloruro de potasio, albúmina, etc., cuyos principios constituyen el caldo, siendo el principal de ellos la creatina, cuyo producto, completamente azoado, fué descubierto en 1833 por Mr. Chevreul en el caldo de carne de buey, hallándose dicho producto, según análisis practicado por Liebig:

En 100 kilogramos de carne de caballo se contienen 72 gramos de creatina.

En 100 kilogramos de carne de buey, se contienen 62 gramos de creatina.

Con lo que quedan demostradas las cualidades nutritivas de la carne de caballo, pudiendo considerarse como un verdadero alimento comparada con la de buey, puesto que, tanto sus caracteres físicos como sus cualidades químicas, se diferencian muy poco de las demás carnes de que el hombre hace uso, y si después de lo expuesto consideramos la clase de alimentación de que hace uso el caballo, la cual es superior á la de muchos animales, resulta que dicha carne, tanto por su origen como por la buena alimentación de que procede, no tiene ningún principio que pueda perjudicar al hombre, quedando, por todo lo expuesto, científicamente probado que puede utilizarse como alimento del mismo.

Referente á lo que la práctica demuestra, no hay duda de que la hipofagia, ó sea el uso de la carne de caballo, es tan antigua como el hombre; puesto que éste, á su aparición sobre nuestro

planeta, empezó por cazar los animales, y de ellos con predilección los que menos resistencia le oponían, y siendo el caballo, entre los animales que le rodeaban, el que poseía menos medios ofensivos, sin duda fué objeto de esta primera ocupación del hombre primitivo, del cual le servían su carne de alimento y su piel para construir sus albergues ó primeras viviendas, siendo además prueba evidente de que el hombre primitivo y hasta el de la edad de piedra, no utilizó el caballo más que como alimento, el que en las cavernas donde se guarecía aquél, se han encontrado los diferentes objetos que construía para satisfacer sus necesidades, hallándose hachas y cuchillos de sílex y asta de rengífero, y, sin embargo, no aparece ninguno con destino al caballo, siendo indudable que si el hombre se hubiera servido de él para otro destino que el de la alimentación, al lado de sus armas se hubiera hallado alguno de los diferentes objetos propios para la utilización del caballo en cualquier otro sentido, como se encuentran en otras épocas posteriores.

Entre los pueblos civilizados de Europa, los primeros que han vuelto á comer carne de caballo son los dinamarqueses, cuyo Gobierno autorizó la venta de dicha substancia durante el sitio de Copenhague, en 1807, y por más que las circunstancias que motivaron dicha autorización fueron de corta duración, no ha dejado el caballo de abastecer las casas mataderos, existiendo en la capital de Dinamarca varias tablajerías en las que sólo se expende carne de caballo.

En Viena (Austria) adquiere de día en día tal importancia la venta de carne de caballo, que se calculan en más de 5.000 los que se matan al año.

En Francia, ya en el año 1811, el Consejo de Salubridad ó Junta de Sanidad de París, propuso que se tolerase la venta pública de dicha carne, y en 9 de Julio

de 1866 se abrió en dicha capital el primer matadero de caballos, habiendo aumentado considerablemente todos los años el consumo tanto de caballos como de asnos y mulos, existiendo muchos restaurantes donde se sirve carne de dichos animales, sacrificándose en la actualidad para el consumo anual de París más de 7.000 caballos.

(Se concluirá.)

LIGERAS CONSIDERACIONES

SOBRER LA

IMPORTANCIA DE LA INSPECCIÓN DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA SALUD PÚBLICA

El hombre nace, y al nacer se refleja en él la inteligencia, y como ser inteligente emprende el estudio del mundo, busca sin cesar la multitud de causas que por todas partes le rodean; rasga, por decirlo así, el velo con que natura encubre sus fenómenos, deduciendo y estudiando lecciones para su porvenir; es decir, que todo le parece poco, quiere siempre llegar más allá, y para esto tiene que estar continuamente luchando hasta llegar al quid de la cosa, cuyo quid en todo existe, es la realidad de los principios. Ahora bien; á medida que el progreso ha ido civilizando la humanidad, á medida que la luz de las ciencias ha extendido sus esplendorosos rayos por el Universo, el hombre se ha visto en la imperiosa necesidad de dilucidar ciertos problemas, problemas de capital interés y de distintos fines.

Uno de ellos, acaso, acaso el de más entidad para el bien de la humanidad, es el que se ocupa de la *salubridad pública*, extinguiendo el sinnúmero de causas que continuamente tienden á interrumpir y abreviar su salud, naturaleza y vida.

De ahí ha nacido la *Higiene* ó sea la

Medicina profiláctica, ciencia la más importante, atractiva y hermosa de cuantas constituyen las ciencias de curar.

Bajo el lema «más vale precaver que curar», constituye la Higiene pública una de las ramas del saber humano que más merece la atención de la sociedad, y que, con razón, en la actualidad, preocupa preferentemente á nuestros gobernantes.

En España se desarrollan muy frecuentemente el tífus, fiebre carbuncosa, pleuro-neumonía, exudativa aftosa, cólicos, viruela ú otras afecciones virulentas y contagiosas, la *tisis tuberculosa*, el *cólera morbo* y, en fin, sin número de epidemias que se propagan como cruel azote á la especie humana.

Ahora bien; déjense de examinar por los peritos facultativos las substancias alimenticias, que en la mayor parte de las circunstancias son las determinantes de transmitir los agentes morbosos á la organización del individuo, y aquellas temibles enfermedades diezman en grado superlativo; déjense de cumplimentar los preceptos bienhechores de la Higiene, y la salud pública no estará garantida y la humanidad vivirá en continua zozobra.

La idea, de consiguiente, que hoy debe preocupar más á los pueblos y tenerlos en continuo movimiento de reforma es lo perteneciente á la *salubridad pública*, que nuestros gobernantes tienen el deber de secundar los trabajos de distinguidos y sabios higienistas veterinarios, imitando á naciones vecinas, donde rigen leyes verdaderas de policía sanitaria veterinaria.

El reconocimiento de los alimentos, sean de origen animal ó del vegetal, esto es, la inspección de carnes, pescados, leches, y, en general, de toda clase de víveres y substancias que constituyen la alimentación del hombre, es uno de los cargos que competen exclusivamente al veterinario Inspector, y éste, con sus co-

nocimientos especiales apropiados y con los que le brinda las ciencias naturales, ejerce un servicio á sus conciudadanos de su más estricta responsabilidad, pues de su fiel comisión depende la conservación de la salud pública.

¿Cuántas enfermedades habrá evitado el revisor veterinario á la humanidad, y cuántas y cuántas más evitaría con un completo *Código sanitario*, que con tanto entusiasmo, en bien de la sociedad, solicita la modesta, pero honrosa clase Médico-Veterinaria de los Poderes públicos?

Vamos á citar algunos ejemplos que la historia y prensa periódica nos ha proporcionado para demostrar una vez más la utilidad é importancia del Inspector veterinario. «En 1837 la ciudad de Málaga sufrió una gran peste, de la que, según el Dr. D. Bernardo Francisco Acevedo, murieron más de cincuenta mil personas: según el parecer de este profesor, del Dr. D. Juan de Viana y del Dr. Burgos, fué producida por el uso de alimentos averiados que se habían introducido por el mar por hombres ambiciosos que anteponian su bienestar y lucro á la salud pública; así es que el Dr. Burgos dice, que importaba mucho al Gobierno que se vigilase y no se permitiera vender los comestibles sin estar bien examinados por los profesores del arte saludable.»

En Liesse (Valencia) ocurrieron el año 1854 más de 60 invasiones á consecuencia de una epidemia carbuncosa, de la que fallecieron 27, de cuya epidemia fué origen una vaca carbuncosa, cuya carne se utilizó como alimento. El profesor Lenckart ha publicado en 1860 varias observaciones de la enfermedad producida por la triquina (*triquina spiralis*), y ha probado que todos los enfermos habían comido carne de cerdo que contenía la triquina, por lo que aconseja que se ejerza la más rigurosa inspección so-

bre los embutidos y carne de ganado moreno, si quiere librarse la humanidad de enfermedad tan funesta. En estos últimos tiempos han sido tan frecuentes los casos de triquinosis en Alemania y en los Estados Unidos, que los sabios de todos los países han fijado su atención sobre esta enfermedad, que apenas había alguna noción de ella en el primer tercio de este siglo y que han estudiado detenidamente.

Los infaustos sucesos acaecidos en 1876 en Villar del Arzobispo (Valencia), á consecuencia de haber comido sus habitantes carne de un cerdo atacado de triquina, y los no menos desgraciados ocurridos por la misma causa en Madrid y Córdoba en 1881, los de Estepona, los recientes de Albaida, y un sin fin que podríamos añadir, pues la prensa política y profesional á diario nos sorprenden con conmovedoras noticias que ponen evidentemente de manifiesto la imperiosa necesidad de una real y verdadera inspección de las substancias que sirven de alimento al hombre.

Y decimos real y verdadera inspección, porque, desgraciadamente, salvo honrosas y bien contadas poblaciones, este importante servicio es muy deficiente, y á pesar de que las autoridades, celosas de la salud de sus administrados, no pueden prescindir de la acción fiscal técnica del perito facultativo, le retribuyen generalmente con un sueldo muy mezquino é insuficiente para cubrir sus perentorias necesidades, y de ahí resulta que no puede disponer de los instrumentos más accesorios para cumplir debidamente tan importante misión; y aún hay más: la mayor parte de las veces, la influencia cacique política, que todo lo absorbe, se sobrepone ante el buen interés y mejor celo que despliegue el profesor veterinario.

Mientras subsista el estado actual de organización en el ramo de inspección

de substancias alimenticias; mientras nuestros gobernantes no initen á naciones más adelantadas, ora decretando leyes sanitarias, ora enviando comisiones en cualquiera país donde se celebran Congresos internacionales relativos á la salubridad pública, bien considerando y atendiendo en lo que vale el *cuerpo de revisores*, la mayor de las riquezas, la *salud pública*, no estará garantida; la base principal de nuestra vida, la *alimentación*, no reunirá las condiciones salubres necesarias y tendremos que hacer uso de carnes y vegetales completamente averiados, resultando, como consecuencia lógica, enfermedades mil que acabarán de degenerar una vez más la generación actual.

Pero hasta hoy, triste es confesarlo, la Sociedad ha mirado con marcado desinterés el ramo de Higiene pública referente á Bromatología, y sólo en circunstancias que lamentables sucesos han hecho derramar lágrimas á sin número de familias y aun de pueblos, ha permanecido fija su atención, ha comprendido la necesidad del facultativo revisor, pues si algún paso hemos adelantado en el ramo de inspección, ha sido después que alimentos insalubres han producido algunas víctimas á la Sociedad.

España es la nación más atrasada en materias de Higiene pública; el ramo de inspección de substancias alimenticias sólo en las grandes ciudades es atendido con cierta irregularidad, hallándose completamente olvidado en las poblaciones rurales. ¡Qué de extrañar, pues, que la nación Española sea la más perjudicada en enfermedades contagiosas, y en la que relativamente fallecen anualmente más individuos que en cualquiera otra nación de Europal

En algunos países se celebran Congresos para ventilar cuestiones relativas á la conservación de la salud de los pueblos, y en las demás naciones se apresura

el Estado á enviar comisiones como en el último celebrado en París, que hasta Portugal estaba representado y España nunca ha tomado parte *oficialmente* en tan importantes conciertos científicos.

¡A qué consideraciones se presta la apatía y desinterés de nuestros gobiernos!

Por ser cuestión muy interesante, y para completar el presente mal aliñado trabajo, he aquí las conclusiones adoptadas en el último Congreso Internacional celebrado en París referente á la tuberculosis:

«1.^a Que la inspección de carnes sea rigurosamente ejercida en todos los pueblos.

2.^a Que todas las carnicerías particulares sean reemplazadas por mataderos públicos en todas las poblaciones de 5.000 almas.

3.^a Que todas las carnes tuberculosas se hagan inofensivas por los medios apropiados.

4.^a Que se conceda una indemnización á los propietarios de animales inutilizados por causa de la tuberculosis.

5.^a Que es urgente someter á una vigilancia escrupulosa las vaquerías industriales para la venta de la leche.

6.^a Que los locales donde hayan habitado largo tiempo, ó muerto los tuberculosos, sean desinfectados por medida administrativa.

7.^a Que difundida la idea de desinfectar todos los esputos, la tuberculosis pueda ser reconocida desde el principio.

8.^a Que considerando los excelentes resultados obtenidos por la permanencia de los tuberculosos á orillas del mar, el Congreso da su completo asentimiento á la obra de hospitales marinos.

9.^a Que el próximo Congreso se celebrará dentro de dos años, conservando la Mesa el derecho de prorrogar ó adelantar esta fecha según lo demandan las circunstancias.»

Es de esperar, pues, que el Gobierno no continuará permaneciendo impasible ante el marcado movimiento de reforma que se observa en todas las naciones civilizadas en lo que atañe á el importantísimo ramo de Higiene pública, y que, atendiendo el aforismo *Salus populi suprema les est*, reorganizará el servicio de inspección de substancias alimenticias como demanda la salud pública, la vida de nuestros semejantes y la riqueza pecuaria general del país.

JOSÉ MAS.

Plá, Septiembre de 1892.

SECCIÓN OFICIAL.

ORDENANZAS MUNICIPALES

(Continuación.)

Art. 362. Los depósitos de las substancias designadas, aun cuando no deban sufrir otra manifestación que el simple lavado por el agua fría y trasvase, serán colocados en el primero, segundo ó tercer grupo ó categoría de establecimientos peligrosos, según la cantidad de líquido que contengan.

En el primero, si miden más de 3 000 litros de líquidos de la primera categoría; en el segundo, si contienen 1.500 á 3.000 litros, y en el tercero, más de 300 y menos de 1.500.

Art. 363. Cuando los depósitos se destinan á substancias de segunda categoría de las inflamables, cinco litros de éstas equivaldrán á un litro de la primera.

Art. 364. Cuando los depósitos contengan otras materias combustibles, y especialmente líquidos inflamables, tales como el alcohol, el éter, el sulfuro de carbono y similares, se tomarán en cuenta éstas en la misma forma respecto al almacenado total de substancias peligrosas, y serán asimiladas á las de primera y segunda categoría, según que emitan ó no, á la temperatura de 35° del centígrado, vapores susceptibles de prenderse al contacto de una cerilla encendida.

Art. 365. Los depósitos de la primera y de la segunda clase que contengan substancias inflamables de la primera

categoría, solas ó con otra de la segunda, se someterán á las reglas siguientes:

1.^a Se establecerá el depósito en recinto cerrado por muro de fábrica de dos metros y 80 centímetros de altura por lo menos, teniendo una sola entrada por la vía pública con puerta de hierro que cierre con llave.

Esta puerta de entrada permanecerá cerrada desde la postura del sol hasta la mañana. Durante este intervalo se hallará la llave en poder del dueño del depósito. Un portero vigilará de día la entrada y salida de los obreros y de los carros.

2.^a No habrá otra dependencia habitada durante la noche más que la establecida para un guarda ó portero y su familia. Esta habitación tendrá su entrada especial ó particular, que se incomunicará del resto del recinto por un muro de altura conveniente.

3.^a La menor distancia del recinto á las casas habitables ó edificios pertenecientes á tercera persona, será por lo menos de 50 metros para los depósitos de la clase primera, y de cuatro metros para los de la segunda.

4.^a Los aparatos fijos ó recipientes que contengan los líquidos mantendrán sus paredes á una distancia de 50 centímetros por lo menos del paramento interior del recinto, y se hallarán dispuestos de manera que puedan inspeccionarse con toda facilidad.

5.^a El pavimento del depósito será de losa, baldosa ó cemento, con pendientes y regueras, dispuestas de manera que puedan conducirse los líquidos que se derramen á cisternas ó depósitos bien conservados, que tengan en conjunto una capacidad suficiente para contener la totalidad de los líquidos almacenados.

6.^a Si se hallan encerrados en un edificio ó cobertizo, serán construídos éstos con materiales incombustibles, sin ningún piso encima, con luz buena y directa, gran ventilación y con lumbreras en la cubierta.

7. Los líquidos almacenados se mantendrán en recipientes de metal provistos de tapaderas móviles ó en barriles cinchados con hierro.

El trasvase de los líquidos de la primera categoría de un recipiente ú otro situado en nivel superior, se hará siempre por medio de una bomba fija.

Los barriles vacíos, así como los restos de los embalajes, se sacarán fuera del almacén.

8.^a La recepción y movimiento de los líquidos se hará siempre á la luz del día en los almacenes. Se prohíbe en absoluto la entrada en ellos de noche.

Se prohíbe igualmente alumbrar, introducir fuego, luces ó cerillas, así como fumar en los almacenes durante el día. Esta prohibición se inscribirá con letras grandes y claras en el paramento exterior del muro cerca de la puerta de entrada.

9.^a Se tendrá en la proximidad del depósito una cantidad de arena proporcionada á la del líquido contenido en el mismo para atacar en sus principios un incendio, si tuviere lugar.

Si en algún caso especial hubiere necesidad de imponer otras condiciones á fin de garantizar la seguridad del público, podrán disponerse, previo informe de la Junta consultiva, por acuerdo del Ayuntamiento.

Art. 366. Los depósitos ó almacenes establecidos con anterioridad á la publicación de esta Ordenanza y explotados en condiciones diferentes de las determinadas en el artículo anterior, podrán autorizarse siempre que reúnan garantías por lo menos equivalentes para la seguridad pública, previo informe de la Junta y acuerdo del Ayuntamiento.

Art. 367. La instalación de los almacenes de tercera clase se sujetará á las prescripciones impuestas en la autorización del Ayuntamiento, después de oír á la Junta consultiva. De la misma manera se registrarán los depósitos ó almacenes en los cuales los líquidos inflamables no experimenten trasvases ni manipulación de otra especie, ó que sólo contengan sustancias de la segunda categoría. Los que exploten estos almacenes deberán, sin embargo, acomodarse á las prescripciones indicadas en las reglas 7.^a, 8.^a y 9.^a del art. 365.

Art. 368. Los almacenes cuyo depósito total no exceda de 300 litros de líquidos de la primera categoría ó una cantidad equivalente de varias, puede instalarse, previa autorización. En este caso queda obligado el propietario á dirigir al Alcalde una declaración que contenga la indicación precisa del local afecto al almacén.

Este almacén estará aislado de toda vivienda ó de todo edificio que contenga materias combustibles, perfectamente ventilado y cerrado constantemente con llave.

(Se continuará.)

MISCELÁNEAS.

Dice *La Veterinaria Contemporánea*:
«En todas partes cuecen...—Los farmacéuticos, quejándose de la torcida marcha de los asuntos de su clase, dan á conocer un cuadro de *agentes patógenos de Farmacia* que, por curiosidad, insertamos á continuación:

«*Agentes patógenos extrafarmacéuticos*.—Excesivo número de farmacias.—El ser consideradas como tiendas.—Sanidad Militar.—Manera de recetar.—Terapéuticos extranjeros.—Intrusos.

«*Agentes patógenos intrafarmacéuticos*.—Farmacias-droguerías.—Farmacias sin propietarios.—Consultas en las boticas.—Rebaja de precios.—Sociedades filantrópicas.—Terapéuticos nacionales.—Indiferentes.—Escépticos.—Egoistas.

»Recomendamos á los reformistas de la clase Veterinaria las anteriores notas.»

Siempre corteses y atentos con todo el mundo, recogemos la recomendación del colega y á la vez recomendamos las siguientes notas *patogénicas*:

Agentes patógenos extraveterinarios.—Excesivo número de Escuelas de Veterinaria.—Alumnos admitidos sin saber apenas leer y escribir.—Enseñanza teórica deficiente.—El ser considerada la Veterinaria como un oficio.—Sanidad civil.—Agrónomos.—Delegados más ó menos régios.—Manera de recetar.—Específicos extranjeros.—Empresas periodístico-literarias.—Mercantilismo de los sastre de portaliño que confeccionan obras de retazos tomados de acá y de acullá.—Intrusos.

Agentes patógenos intraveterinarios.
 —Veterinarias-fraguas.—Establecimientos por partida doble y triple.—Teléfonos en las tabernas.—Banquetes á los aurigas.—Cópitas y propinas inmorales.—Veterinarios oficiales que no vieron en las Escuelas un animal enfermo, ni practicaron una sola operación quirúrgica, y á medio de dicción escriben *Erraduras*.—Dispensadores de cátedras.—Catedráticos que deben la suya á sus papás adoptivos.—Los que sin reparar en medios quieren alfombrar su casa con doblillas.—Opositores alverideos pospuestos injustamente á nulidades olímpicas.—El diluvio de herradores cubiertos con el mentido manto de veterinarios.—Rebaja de precios.—Consultas peloterías.—Chalaneo.—Específicos nacionales.—Pavos reales.—Vanos.—Indiferentes.—Escépticos.—Egoístas.—Envidiosos.—Antireformistas.—Reformistas platónicos.—Muley Achás.—Muley-el-Zenit, y sus inocentes y bobalicones sectarios.

Profilaxia y Terapéutica.—Unión de todos los reformistas; laboriosidad, fe y constancia; propaganda activa del credo reformista; piqueta demoledora del *Olimpo grande* y de algunas sucursales; bachillerato; reforma del plan de estudios; clases prácticas diarias; fumigaciones hiponítricas, lechada de cal, soluciones fenicadas al 100 por 100 y de bicloruro mercurio al 300 por 100, y... después una escoba muy grande y el carro de la basura.

Queda complacido nuestro colega estimado.

UN REFORMISTA.

Importante á los ganaderos.

El Sr. Alcalde de Graus (Huesca) nos comunica las fechas de la feria en aquella localidad. Lo trasladamos para conocimiento de ganaderos y Veterinarios.

Hé aquí la circular que hemos recibido:

«Muy señor mío: Tengo el gusto de participar á Ud. que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado fijar los días 26 y siguientes del mes de Septiembre y primeros de Octubre para la celebración de la antigua feria, conocida vulgarmente con el nombre de *San Miguel*, habida consideración á lo solicitado por muchos tratantes en ganado mular, los cuales desean la ampliación del brevísimo tiempo que hasta la fecha había señalado para mercado de tanta importancia.

Con este motivo se ofrece de Ud. afectísimo seguro servidor, el Alcalde, *Teodosio Dumás*.»

ÚLTIMA HORA

URGENTE

Nos consta, de una manera indudable, que, á consecuencia de gestiones practicadas con el más laudable fin para el honor y beneficio de la clase, hay en la I. H. ciudad de Zaragoza—modelo de heroísmo y de virtudes en la historia—dos jóvenes y entusiastas compañeros que han empeñado para con la colectividad su palabra de asistir á todos los ejercicios de exámenes de ingreso que en el día 15 del actual deben darse principio en la Escuela de dicha capital como en las demás Escuelas de España; cuya asistencia ocioso es decir el objeto que ha de tener, teniendo en cuenta con quienes nos expresamos.

De desear es que en las demás capitales donde existen las cuatro Escuelas restantes, haya otros compañeros que, imitando un ejemplo tan noble como el que van á dar los citados jóvenes, se hagan acreedores de un aplauso general, prestando un servicio tan importante en acto de tanta transcendencia para el porvenir de los veterinarios.